



Expte n.º: 233/2019

Extracto: contratación póliza de seguro de responsabilidad civil patrimonial.

CONTRATO

De una parte, JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ, Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, con NIF núm. 031102317, asistido de la Secretaria de la Corporación, D^a. Aranzazu Puig Fernández con NIF 08102317, que da fe del acto.

De otra parte, D^a. María Aranzazu Puig Fernández, con NIF 08102317, en representación de la empresa ZURICH INSURANCE, PLC con CIF W0072130H, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Diagonal 431, bis C.P. 08036 de Barcelona, correo electrónico: arantxa.puig.fernandez@zurich.com

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del **Contrato de seguro de responsabilidad patrimonial, 2019-2020**, por Procedimiento Abierto, Oferta económicamente más Ventajosa, Único Criterio de Adjudicación, al Precio más bajo.

INTERVIENEN

D. JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ, en representación de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de sus Estatutos.

D^a. MARÍA ARANZAZU PUIG FERNÁNDEZ, en representación de la mercantil ZURICH INSURANCE, PLC, constituida mediante escritura autorizada por el notario de Barcelona, Don Javier Martínez Lehmann, el día 15 de julio de 2009, al número 1012 de su protocolo, y que causó inscripción 1^a de la Hoja abierta a la sucursal en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 41.342, folio 164, hoja B-390869.

ZURICH INSURANCE, PLC, sociedad de nacionalidad irlandesa, está inscrita en el Registro Público de Sociedades irlandés con número 13460.

CIF español: W0072130H.

A mi requerimiento manifiesta que sus poderes continúan vigentes y no han sido revocados.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha **05/09/2019** se aprobó el

Mancomunidad de Aguas del Sorbe

46124574Y

MARIA ARANZAZU PUIG FERNANDEZ
ARANZAZU PUIG FERNANDEZ
(R: W0072130H)

C/ Alcarria nº 16, Guadalajara. 19005 Guadalajara. Tfno. 949247440. Fax: 949247342

expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la contratación de la póliza de **seguro de responsabilidad civil patrimonial de la MAS** y se autorizó el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 16101 224 del vigente presupuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

Se adjunta como anexos I y II los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO. Por anuncio de fecha **06/09/2019** en la Plataforma del Sector Público, se abrió el plazo para presentación de ofertas.

TERCERO. La Junta de Gobierno por Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día **16/10/2019**, aceptando la propuesta elevada por la Mesa de contratación, adjudicó la contratación de la póliza del seguro de responsabilidad civil patrimonial de la MAS 2019-20 a favor de **ZURICH INSURANCE, PLC** supeditada a la presentación de la documentación solicita en los Pliegos, lo que así se verificó.

CUARTO. El adjudicatario ha constituido la garantía definitiva mediante aval bancario con BBVA, por importe de **600,00 euros** equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. ZURICH INSURANCE, PLC se compromete a la realización del servicio de seguro responsabilidad civil patrimonial de la MAS para 2019-20, con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad.

SEGUNDA. El precio del contrato es el de **12.000,00 euros (impuestos incluidos)**, que serán abonados conforme determina el Pliego de Clausulas Administrativas particulares.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de **un año**, contados desde las cero horas del 24 de octubre de 2019 hasta las veinticuatro del día 23 de octubre de 2020.

Mancomunidad de Aguas del Sorbe



Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, que se extiende en tres folios a una sola página, y es firmado por los comparecientes en el lugar y fecha indicados al margen.

Por Mancomunidad de Aguas del Sorbe,

Por ZURICH INSURANCE, PLC

Firmado digitalmente por JOSE -
Fecha: 2019.10.29 12:09:02 +01'00'

Fdo.: J

Firmado digitalmente por ARANZAZU PUIG
Fecha: 2019.10.28 14:06:47 +01'00'

Fdo.: M. Aranzazu Puig Fernández

Secretaria-Interventora

JIMENEZ
LORENTE T
- 00810234J

Firmado digitalmente por JIMENEZ
LORENTE TERESA - 00810234J
Nombre de la entidad (cn): c=ES,
sn=00810234J, o=JIMENEZ
LORENTE TERESA - 00810234J
Fecha: 2019.10.29 13:42:34 +01'00'

Fdo.: Teresa Jiménez Lorente

Mancomunidad de Aguas del Sorbe

C/ Alcarria nº 16, Guadalajara. 19005 Guadalajara. Tfno. 949247440. Fax: 949247342